

DICTAMEN TÉCNICO.

A continuación, se eleva el siguiente dictamen técnico para el llamado a contratación para "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Camioneta" de conformidad al Art 40 inc a) de la Resolución DNCP N°4401 y el Art 12 de la Resolución DNCP N° 453).

Lugar y fecha: San Pedro del Ycuamandyyú 26 de Julio de 2024.

UOC Convocante (*): Circunscripción Judicial de San Pedro.

Unidad o área requirente (*): Sección Servicios Generales.

Funcionario o técnico responsable (*): Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Jefe de Sección Servicios Generales.

 Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La presente justificación técnica es elaborada con base al análisis realizada por el ámbito requiriente, la contratación de éste servicio se debe a la necesidad de contratar una empresa con un taller habilitado para el efecto, a fin de mantener en óptimas condiciones los vehículos de la institución, ya sea para mantenimientos preventivos y/o correctivos en casos de que el vehículo se encuentre con desperfectos o problemas mecánico. Dicho vehículo es utilizado para movilidad de Magistrados y Funcionarios autorizados para su uno por el Consejo de Administración.

• <u>Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de</u> potenciales oferentes.

El oferente deberá contar con taller mecánico adecuado en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú y con un sistema de protección contra incendios, en todas sus instalaciones (como extintores) sujeto a la verificación y evaluación del comité evaluador.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):

Lic. Juan Manuel Benegas Ramírez

Servicios Generales

Firma del responsable UOC(*):

Aclaración (*):

osé David Benegas Jese de Sección Contrataciones